GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 18 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00408/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AAO/DGPA/202/2019** de fecha 14 de junio de 2019, signado por la Mtra. María José Martínez Ruíz, Directora General de Prevención Contra las Adicciones en la Alcaldía de Álvaro Obregón, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/5380/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0005820
FECHA: 20/06/2019
HORA: 10:20
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6728/5154
Mtra. María José Martínez Ruíz, Directora General de Prevención Contra las Adicciones en la Alcaldía de Álvaro Obregón.

LPM/

ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES

408

Alcaldía **Álvaro Obregón**
Por todos, para todos. 2018-2021

Ciudad de México, a 14 de junio de 2019.

AAO/DGPA/202/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX
P r e s e n t e

Al tiempo de enviarle un cordial saludo y en respuesta a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/341.14/2019** dirigido a la Lic. Layda Elena Sansores San Román, Alcaldesa en Álvaro Obregón, mediante el que se remite el punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, en el que se *exhorta a las Alcaldías de la Ciudad de México y a la Secretaría de Salud, a través de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, a vigilar el cumplimiento de la* ***Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal*** *a efecto de proteger la Salud de las y los habitantes de la Ciudad de México,* me permito informarle lo siguiente.

La Alcaldía Álvaro Obregón ha instrumentado una serie de acciones para garantizar la protección a la salud de los ciudadanos contra la inhalación involuntaria del humo de tabaco ajeno, entre las que se destaca la obtención del reconocimiento otorgado por la Agencia de Protección Sanitaria de la CDMX, como Alcaldía 100% Libre de Humo de Tabaco. Asimismo, se han realizado actividades de orientación, sensibilización y fomento sanitario con el fin de coadyuvar al cabal cumplimiento de la citada Ley en nuestra demarcación (se adjunta informe).

Sin más por el momento y agradeciendo la atención prestada al presente, le reitero la seguridad de mi más alta estima.

A T E N T A M E N T E

MTRA. MARIA JOSE MARTINEZ RUIZ
DIRECTORA GENERAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO
18 JUN. 2019
a/Anexo
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA 15:31

C.c.p. Mtra. Layda Elena Sansores San Román. – Alcaldesa en Álvaro Obregón.
C.c.p. Lic. Jimena Martínez M. – Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX
C.c.p. Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda. – Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión permanente del CCDMX.
C.c.p. Prof. Esperanza Perez Vázquez. – Secretaria Particular de la Alcaldesa en Álvaro Obregón. En atención a turno 3803.

MJMR/inye

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN ENERO A JUNIO DE 2019

1. Reconocimiento de la sede de la Alcaldía Álvaro Obregón como la Primera Alcaldía 100% Libre de Humo de Tabaco.

Por instrucción de la Lic. Layda Sansores San Román, se realizaron desde enero del presente año las siguientes acciones:

- Desarrollo del "Programa de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco de la Alcaldía Álvaro Obregón".
- Sensibilización, mediante 47 pláticas de concientización sobre los riesgos y daños del consumo de tabaco y la exposición a su humo, impactando a 1003 trabajadores de la Alcaldía.
- Difusión del proceso a través de la entrega de 3,600 folletos informativos.
- Señalización sobre la prohibición de fumar en espacios interiores y exteriores de la Alcaldía, mediante la colocación de 480 letreros.
- Oferta gratuita de programas para el tratamiento del tabaquismo en el Centro de Atención Social contra las Adicciones CASA de la Alcaldía Álvaro Obregón.
- Colecta de colillas de cigarro en los diferentes espacios de la Alcaldía con el apoyo del Voluntariado del Centro México con Valor.
- Prohibición de fumar en espacios interiores y exteriores de las oficinas centrales de la Alcaldía Álvaro Obregón a partir del 18 de marzo de 2019.
- Monitoreo permanente para el cumplimiento de la medida.
- Visita de verificación por parte de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México realizada el 04 de abril de 2019.
- Entrega de placa y Reconocimiento oficial por parte de la Agencia de Protección Sanitaria como Espacio 100% Libre de Humo de Tabaco el pasado 31 de mayo.

Es de importancia mencionar que esta disposición beneficia diariamente a más de 3,000 trabajadores y ciudadanos.

2. Fomento Sanitario en Establecimientos Mercantiles

Las acciones de fomento sanitario tienen como finalidad sensibilizar a responsables, encargados y comensales sobre la importancia de respetar la normatividad dispuesta en la ***Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal*** y la ***Ley de***

Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal *e* informar los daños a la salud asociados a la inhalación de humo de segunda mano.

Mediante estas acciones se ha logrado:

- Informar a 483 establecimientos sobre la importancia del respeto a la normatividad en comento y sanciones por incumplimiento.
- Sensibilizar a 779 personas sobre los daños a la salud asociados a la inhalación involuntaria del humo de tabaco ambiental.

3. Denuncia ciudadana

En trabajo conjunto con la Dirección general de Gobierno a través de la Dirección de Verificación Administrativa de la Alcaldía AO:

- 11 establecimientos mercantiles verificados por denuncias relacionadas al incumplimiento de la normatividad de espacios 100% libres de humo de tabaco. No se encontraron personas fumando durante las verificaciones.

NO.	FECHA	DENOMINACIÓN	DOMICILIO	ESTADO
1	09/11/2018	THE WOMAN´S CLUB SAN ANGEL	INSURGENTES SUR, NUMERO 1765, COLONIA GUADALUPE INN	RESOLUCIÓN CON SANCIÓN NO SE OBSERVARON PERSONAS FUMANDO AL INTERIOR AL MOMENTO DE LA VISITA
2	16/01/2019	LA VICENTA RESTAURANTE	DESIERTO DE LOS LEONES, NUMERO 67, COLONIA SAN ANGEL	NO SE OBSERVARON PERSONAS FUMANDO AL INTERIOR AL MOMENTO DE LA VISITA
3	16/01/2019	LA BIPO SAN ÁNGEL RESTAURANTE	AVENIDA DE LA PAZ, NUMERO 33, COLONIA SAN ANGEL	NO SE OBSERVARON PERSONAS FUMANDO AL INTERIOR AL MOMENTO DE LA VISITA
4	16/01/2019	PADELLA RESTAURANTE	AVENIDA DE LA PAZ, NUMERO 40, COLONIA SAN ANGEL	NO SE OBSERVARON PERSONAS FUMANDO AL INTERIOR AL MOMENTO DE LA VISITA
5	16/01/2019	MAQUE CAFÉ	ALTAVISTA, NUMERO 131, COLONIA SAN ANGEL INN	NO SE OBSERVARON PERSONAS FUMANDO AL INTERIOR AL MOMENTO DE LA VISITA
6	16/01/2019	RESTAURANTE MARALUNGA	SAN JERONIMO, NÚMERO 591 ANTES 14, COLONIA PROGRESO TIZAPÁN	NO SE OBSERVARON PERSONAS FUMANDO AL INTERIOR AL MOMENTO DE LA VISITA

7	22/01/2019	BIG BOLA	SAN JERONIMO, NUMERO 263, COLONIA LA OTRA BANDA	EN PROCESO, NO SE OBSERVARON PERSONAS FUMANDO AL INTERIOR AL MOMENTO DE LA VISITA
8	24/01/2019	COSTEÑITO	AVENIDA REVOLUCIÓN, NUMERO 1267, COLONIA LOS ALPES	NO SE OBSERVARON PERSONAS FUMANDO AL INTERIOR AL MOMENTO DE LA VISITA
9	24/01/2019	VUELA VUELA	CALZADA DE LOS LEONES, NUMERO 135, TERCER NIVEL, COLONIA LAS AGUILAS	NO SE OBSERVARON PERSONAS FUMANDO AL INTERIOR AL MOMENTO DE LA VISITA
10	24/01/2019	PIZZERIA NAPOLITANA ARDENTE	BOULEVARD DE LA LUZ, NUMERO 777, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL	NO SE OBSERVARON PERSONAS FUMANDO AL INTERIOR AL MOMENTO DE LA VISITA
11	11/02/2019	SOCIETY SIGNATURE COFEE	AVENIDA DE LAS FUENTES, NUMERO 509, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL	NO SE OBSERVARON PERSONAS FUMANDO AL INTERIOR AL MOMENTO DE LA VISITA